

ÍNDICE

Abreviaturas y siglas	21
Prefacio	23
Preliminares	25

INTRODUCCIÓN

1. Derecho y Género	29
2. Filosofía del Derecho y Género	32
3. Filosofía, Derecho y Género	34
4. Una palabra sobre “la palabra”	39

PRIMERA PARTE

MARCO TEÓRICO

DE LA NECESIDAD DE RELACIONAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO CON EL DERECHO

SECCIÓN PRIMERA

FUNDAMENTOS DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO

Capítulo 1

La necesidad de fundar la perspectiva de género en el respeto a la visión femenina del mundo y no en la protección fundada en la fragilidad

1. Es preciso respetar, por fin, la posición de las mujeres	47
2. Algunas diferencias en el modo de aproximación al mundo de hombres y mujeres	51
2.1. Dependencia, independencia, cooperación	51
2.2. Ética y sentimientos. Amor y filosofía moral	53
2.2.1. Los ingleses: Shaftesbury, Hutcheson, Butler y Hume	55
2.2.2. Los franceses: Rousseau	61
2.2.3. Alemanes y daneses: Kant, Hegel, Kierkegaard, Schopenhauer y Nietzsche	63
2.2.4. Los utilitaristas	74
2.2.5. Sidgwick y los “idealistas de Oxford”	76
2.2.6. La Filosofía moral moderna	78
2.2.6.1. G.E. Moore y los intuicionistas	78
2.2.6.2. Los emotivistas	81
2.2.6.3. Los prescriptivistas	83

2.2.7. A modo de corolario	84
2.3. Éticas del cuidado, de la autenticidad y de la responsabilidad	86
2.3.1. Justicia y cuidado	87
2.3.1.1. El debate	87
2.3.1.2. Reflexiones finales	102
2.3.2. Cuidado y autocuidado	113
2.3.3. Autenticidad e individualismo	116
2.3.3.1. Acerca de algunas claves aportadas por Charles Taylor	116
2.3.3.2. El ideal dialógico ¿Otra utopía?	122
2.3.4. Autenticidad, reconocimiento y responsabilidad	126
2.3.4.1. Identidad y reconocimiento	126
2.3.4.1.1. Dignidad y valores	131
2.3.4.1.2. Cariño y socialización. Reconocimiento intersubjetivo de identidades	136
2.3.4.1.3. Sanciones internas y autorrespeto	140
2.3.4.2. Autenticidad y responsabilidad	144
2.3.5. A modo de conclusión	147
2.4. Las lógicas “masculina” y “femenina”	151
2.4.1. Intelectualismo y vitalismo	152
2.4.2. Pensamiento en red y pensamiento lineal	158
2.4.3. Abstracción y concreción. Razón sentimental frente a razón instrumental	160
2.5. Algunas conclusiones	164

Capítulo II

<i>La condición femenina</i>	169
------------------------------	-----

Capítulo III

La facultad de elección de las mujeres

1. Comportamientos bárbaros y respetuosos	173
2. Un aspecto de la libertad: El ejercicio de la facultad de optar entre diversos itinerarios vitales	176
3. La discusión sobre la opción entre la esfera pública y la privada	178
3.1. Los límites entre lo público y lo privado. Una ética del cuidado no limitada al ámbito privado	178
3.1.1. Aspectos descriptivos. Origen de la distinción público/privado	179
3.1.2. La teoría feminista interroga y desplaza a la distinción	182
3.2. Optar por el trabajo “no remunerado”	188
3.3. Optar por el trabajo “remunerado”	197
3.4. La esquizofrenia de la conciliación entre la vida familiar y la profesional	200

3.5. La necesidad de políticas públicas re-valorizantes y re-significantes	206
---	-----

Capítulo iv

Las contradicciones femeninas

	213
1. Contradicción sobre cómo utilizar el lenguaje	215
1.1. Aproximación sociolingüística	215
1.2. La contradicción consecuente del “doble compromiso”	219
2. La esclavitud de la “femineidad” en la “mujer - mujer” y la tiranía del cuerpo	221
2.1. “Eterno femenino” y “belleza”	222
2.2. Unas reglas y un escenario masculinos	224
2.3. Algunas consecuencias y remedios para la contradicción	228
2.4. “El ser percibido”	229
2.5. La dimensión personal de la tragedia	231
3. La “prisión” de elegir entre diversas opciones vitales	233
3.1. Aprisionamiento anterior a la elección	233
3.2. Aprisionamiento posterior a la elección: La esquizofrenia de la conciliación entre la vida familiar y la profesional	233
4. Sexo y afecto. Limitaciones al derecho a disfrutar del sexo	239
5. Contradicción sobre el comportamiento en la esfera pública	244

Capítulo v

El problema del carácter oculto de las actitudes androcéntricas

1. Consideraciones generales	245
2. El ejemplo del sexismo lingüístico	248
3. El ejercicio oculto del poder	250
3.1. El concepto de <i>violencia simbólica</i> de Bourdieu	250
3.2. La micro-física foucaultiana del poder	253
4. Mecanismos de control social informal	256
4.1. Los medios de comunicación	256
4.2. Sexualización, trivialización y ocultación de la mujer en el lenguaje	259

SECCIÓN SEGUNDA

IMPOSIBILIDAD DE ABANDONAR UNA POSICIÓN DE FEMINISMO HISTORICISTA

1. Justificación	265
2. Autoestima - autoconcepto	270
2.1. La importancia del concepto para la perspectiva de género	270
2.2. Contenido del concepto de autoestima	275
2.3. Consecuencias palmarias de la falta de autoestima	277

3. La necesidad de crear orden simbólico	279
3.1. Cuidado con el lenguaje	283
3.2. Mecanismos sibilinos y negación: Lo que no se nombra, no existe	285

SECCIÓN TERCERA

MASCULINIDADES: EL SEXISMO TAMBIÉN PERJUDICA A LOS HOMBRES

1. Discriminación de género de los varones	295
2. Las “otras premisas invisibles”. Hacia la visibilización de la problemática masculina	297

SEGUNDA PARTE

DERECHO Y GÉNERO

*Capítulo I**Derecho versus amor: Las mujeres y el contrato social*

1. Derecho versus amor: El contrato entre los sexos	319
1.1. Contrato matrimonial, contrato sexual y contrato social	319
1.2. ¿Quiénes “redactaron” y “firmaron” el contrato social?	326
1.2.1. El ocultado contrato afectivo-sexual	326
1.2.2. El contrato social de Hobbes	333
1.2.2.1. Los varones del estado de naturaleza hobbesiano no quieren relaciones a largo plazo	334
1.2.2.2. La sociedad civil de Hobbes	335
1.2.2.2.1. Sociedad civil exige certeza en la paternidad	335
1.2.2.2.2. Tendenciosas razones para excluir a las mujeres del pacto social	335
1.2.3. Mujer y ley natural en Pufendorf	336
1.2.4. La mujer invisible en el contrato social de Locke	338
1.2.5. La agudeza parcial de Rousseau	339
1.2.6. Algunas conclusiones de los planteamientos anteriores	341
1.2.7. Contrato social y feminismo	343

*Capítulo II**Condición amorosa de las mujeres y Derecho Privado*

1. Algunas manifestaciones e inferencias de la “condición amorosa” de las mujeres	349
1.1. La tendencia a la entrega	350
1.2. La condición amorosa se proyecta de diversos modos	354
1.3. La condición amorosa genera una división en los intereses vitales de las mujeres	356
1.4. La condición amorosa crea para la mujer una apuesta en el vacío	357

1.5. La condición amorosa genera como consecuencia que una ruptura sentimental no suele ser tan difícil para un hombre como para una mujer	358
1.6. La condición amorosa en las mujeres que ejercen la prostitución	359
2. Consecuencias, para los hombres, de la condición amorosa de las mujeres	360
3. Algunas implicaciones de la condición amorosa en relación con el Derecho Civil	361
3.1. Introducción	361
3.2. Autorrespeto-consentimiento-contraprestación	365
3.3. Amor <i>versus</i> contrato	366
3.4. La dificultad para el Derecho Civil de considerar el amor y el sexo	373
3.5. El amor es gratuito. Proyección jurídica de la dificultad de valorar la contraprestación en el Derecho Civil de Familia	375

Capítulo III

*El principio de no discriminación
por razón de sexo en el constitucionalismo*

1. Introducción	381
2. Los principios de igualdad y de no discriminación por razón de sexo en los textos constitucionales	390
2.1. La terminología constitucional a propósito del principio de igualdad ante la ley	390
2.2. Formulaciones del principio de no discriminación por razón de sexo	392
2.2.1. Declaraciones más transparentes	392
2.2.2. Declaraciones menos diáfanas	397
2.3. Constituciones que no recogen el principio de no discriminación o la circunstancia del sexo	399
2.4. El compromiso de los poderes públicos para que la igualdad sea “real y efectiva”	399
2.4.1. Iberoamérica	399
2.4.2. Europa	401
2.4.3. Dos conclusiones finales	403
2.5. Otras declaraciones	403
3. Declaraciones constitucionales que pueden afectar al principio de no discriminación por razón de sexo	403
3.1. Régimen laboral	404
3.1.1. Reconocimiento del derecho al trabajo de hombres y mujeres	404
3.1.1.1. Iberoamérica	404
3.1.1.2. Europa	405

3.2. El principio de igual remuneración por igual tarea y el derecho a una retribución justa	407
3.2.1. Iberoamérica	407
3.2.2. Europa	411
3.3. Consecuencias laborales del embarazo de las mujeres	413
3.3.1. El embarazo no es causa de inadmisión en un empleo ni de disolución del contrato de trabajo. El derecho a la conservación del empleo durante la gestación	414
3.3.2. El derecho al descanso remunerado antes y después del parto, permisos especiales de media o una hora durante el período de lactancia y abstención del ejercicio de trabajos pesados durante el período de gestación. La obligación de los patronos de instalar y mantener guarderías o salas-cuna de custodia para los hijos	415
3.3.2.1. En Iberoamérica	415
3.3.2.2. En Europa	417
3.4. Los permisos por paternidad	418
3.5. Protección del mercado de trabajo de la mujer mediante incentivos específicos	418
3.6. Inembargabilidad del salario, salvo para el pago de pensiones alimenticias familiares (crédito privilegiado de primera clase)	419
3.7. Derechos de asociación de los trabajadores	421
3.8. Reconocimiento constitucional de la existencia de medios de control social informal sobre las mujeres	422
3.9. Reconocimiento expreso del trabajo doméstico y afectivo	423
4. Protección de sectores sociales desfavorecidos	425
5. Participación pública y política	427
5.1. El derecho de sufragio	427
5.2. Participación de las mujeres en las profesiones y cargos públicos	428
5.2.1. Reconocimiento	428
5.2.2. Reconocimiento dudoso	431
5.2.3. Ausencia de reconocimiento	432
5.3. Participación efectiva: Acciones positivas en materia política. La posibilidad de “regímenes de cuotas”	435
5.4. Sucesión a la Corona	435
6. Educación	438
6.1. La discriminación por género se combate con la educación	438
6.2. Respeto al principio de no discriminación en el acceso a la educación y en el desarrollo del proceso educativo	441
6.3. Nota final	442
7. Derechos sociales y seguridad social (y protección que otorga el Estado)	442

7.1. Se suele incluir entre los derechos sociales o los regímenes de seguridad social, la contingencia de la maternidad	442
7.2. Se considera derecho humano el que deriva de la maternidad	446
7.3. Protección expresa de las madres solteras	446
8. Principios constitucionales relativos al Derecho Civil	447
8.1. Disposiciones en materia de legislación sobre Derecho Civil	447
8.2. Disposiciones constitucionales sobre instituciones y materias de Derecho Civil	447
8.2.1. Capacidad jurídica	447
8.2.2. Nacionalidad	448
8.2.2.1. El problema de los genéricos	448
8.2.2.2. Adquisición de la nacionalidad por <i>ius sanguinis</i>	449
8.2.2.3. Adquisición y mantenimiento de la nacionalidad por matrimonio	450
8.2.3. Familias matrimoniales y no matrimoniales	451
8.2.3.1. La familia matrimonial	451
8.2.3.1.1. Reconocimiento y protección	451
8.2.3.1.2. La disolución del matrimonio	
8.2.3.1.2.1. Remisión a la regulación por ley de las causas de disolución del matrimonio	453
8.2.3.1.2.2. Admisión del divorcio	453
8.2.3.1.2.3. Exclusión expresa del divorcio como causa de disolución del matrimonio	453
8.2.3.1.2.4. Declaraciones acerca del sistema matrimonial admisible	454
8.2.3.2. La familia no matrimonial	454
8.2.3.2.1. Reconocimiento y protección	454
8.2.3.2.2. Regulación expresa de los efectos patrimoniales de la unión de hecho	456
8.2.3.2.3. Declaración testifical contra el/la conviviente	456
8.2.4. Patria potestad en la propia Constitución	456
8.2.5. Igualdad jurídica de los hijos, independientemente de su filiación, autoridad y obligaciones del padre y de la madre en interés de los hijos y derecho conjunto a escoger el tipo de educación para sus hijos menores	457
8.2.5.1. Iberoamérica	457
8.2.5.2. Europa	459
8.2.6. Posibilidad de investigar la paternidad	461
8.2.7. Declaraciones constitucionales acerca de la protección del <i>nasciturus</i>	461
8.2.8. Carácter inalienable e inembargable del salario y del patrimonio familiar	462

8.2.9. El derecho a la propiedad privada	463
8.2.10. Declaraciones sobre asociacionismo	463
9. Principios constitucionales relativos al Derecho Mercantil	464
10. Otras declaraciones particulares	464
10.1. El derecho de las presidiarias a permanecer con sus hijos durante la lactancia	464
10.2. Disposiciones constitucionales contra las agresiones sexuales a las mujeres y la violencia intrafamiliar	464
10.3. El derecho de agrupación de las mujeres	465
10.4. Disposiciones que reconocen el carácter sexista de la publicidad	465
10.5. Se garantiza el derecho al honor o a la honra	467
10.6. Participación de las mujeres en el régimen especial para la delincuencia infantil	467
11. El régimen constitucional de la familia y la situación de la mujer	468
11.1. Protección, defensa y respeto a la familia	468
11.1.1. Respeto a la intimidad familiar	468
11.1.2. Protección y defensa de la familia	468
11.2. Protección de un “salario familiar”, “patrimonio familiar” y “bien de familia”	472
11.3. La protección y cuidado de terceros	474
11.3.1. Reconocimiento del deber conjunto del Estado, la familia y la sociedad de proteger y cuidar a terceros	474
11.3.2. Derecho de los padres de no escolarización de los hijos	479
11.3.3. Protección especial de las familias numerosas	479
11.3.4. Protección a la mujer cabeza de familia	480
11.3.5. <i>De lege ferenda</i>	480
11.4. Reconocimiento en muchas Constituciones del principio de libertad en la planificación familiar, atendiendo al principio de maternidad y paternidad responsable, correspondiendo al Estado la asignación de un porcentaje de recursos educacionales y científicos para el ejercicio de ese derecho	480
11.5. Conciliación vida laboral-profesional	482
11.6. Trabajos voluntarios en beneficio de la sociedad. Participación de la mujer en la vida activa	484
11.7. Defensa contra la violencia doméstica	484
11.8. Libre desarrollo de la personalidad	485
11.9. Acceso a las fuerzas armadas	489
11.10. Educación de mujeres adultas	491
11.11. La lucha contra los prejuicios	491
11.12. Reconocimiento del valor del trabajo de la mujer en la casa y en la familia, en favor del respeto y valoración de su condición amorosa	491

Capítulo IV
Derecho Antidiscriminatorio

1. Origen del Derecho Antidiscriminatorio	497
2. Difusión del Derecho Antidiscriminatorio	497
3. Trasfondo filosófico liberal	499
4. Algunas precisiones terminológicas fundamentales	499
4.1. Introducción	499
4.2. Tipos de discriminación	501
A) Directa/ indirecta y deliberada/inconsciente	501
B) Individual/grupal	503
C) La discriminación inversa o positiva <i>versus</i> la acción afirmativa o positiva	504
5. La acción positiva	508
6. Investigación sobre el criterio judicial adecuado para examinar las acciones positivas	531

<i>Bibliografía</i>	531
---------------------	-----

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<i>“Levántate, brilla, viene tu luz”</i> , por Isabel Guerra	45
<i>“A la aurora he de despertar”</i> , por Isabel Guerra	211
<i>¿Dónde vas amor mío, amor mío con el aire en un vaso y el mar en un vidrio?</i> , por Ouka Leele	315
<i>“La luz de tus palabras me ilumina”</i> , por Isabel Guerra	347
<i>“Hasta que la muerte nos una”</i> , por Ouka Leele	495